

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 1473--

RANCAGUA, 22 DIC. 2009

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S N° 117 (V Y U) AÑO 2002, A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

VISTOS:

- a) D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002 artículo 22.
- b) El D.S N° 44 (V y U) de 1988, artículo 22 y sus modificaciones en especial el D.S N° 198 (V y U) publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 1995.
- c) Los antecedentes acompañados en la carpeta de los beneficiarios.-
- d) Lo dispuesto en la circular n° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- e) El artículo 1° Transitorio del DS 145 V y U de 04 de Octubre de 2004.
- f) El Ord. N° 5138 de fecha 04 de diciembre de 2009 del Director Serviu Región de O'Higgins, el cual solicitó la proroga de la Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D. S N° 117 para el o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Carlos Pino Gutierrez de la comuna de Peumo
 - 2.- Olga Pino Gutierrez de la comuna de Peumo
 - 3.- Clotilde Guajardo Guajardo de la comuna de Placilla
 - 4.- Amanda Orellana Menares de la comuna de la Estrella
 - 5.- Yolanda Núñez Sánchez de la comuna de Palmilla
 - 6.- Cecilia Salinas Calderón de la comuna de Placilla
 - 7.- Hugo Gálvez Espinoza de la comuna de Marchigüe
- g) El D.S 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que estando ausente la Seremi Titular, me corresponde subrogar el cargo según lo establecido en el artículo 9 de DS 397 y normas de la Ley 18.834 artículos 79 y siguientes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- OTORGUESE un nuevo plazo de vigencia, hasta el **31 de marzo de 2010**, a los certificados de Subsidio Habitacional regidos por D.S 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios:

- 1.- Carlos Pino Gutierrez de la comuna de Peumo
 - 2.- Olga Pino Gutierrez de la comuna de Peumo
 - 3.- Clotilde Guajardo Guajardo de la comuna de Placilla
 - 4.- Amanda Orellana Menares de la comuna de la Estrella
 - 5.- Yolanda Núñez Sánchez de la comuna de Palmilla
 - 6.- Cecilia Salinas Calderón de la comuna de Placilla
 - 7.- Hugo Gálvez Espinoza de la comuna de Marchigüe
- 2.-** Los certificados de Subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

FERNANDO TRONCOSO RESKE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS

FTR/CFC

Distribución:

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.